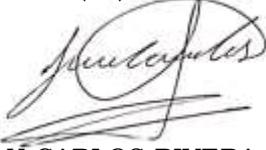


DESPACHO COMISORIO
RADICADO # 2020-00003

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente ordenar, informando que verificado el calendario se pudo constatar que la fecha señalada con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada corresponde a un día no hábil. Sabana de Torres, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).



JUAN CARLOS RIVERA GRANADOS
Sustanciador



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Leída la constancia secretarial que antecede, de conformidad con el calendario interno, se fija el DOS (2) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 303-66576, de propiedad de la demandada CARMEN ROSA MORGADO RODRIGUEZ, permaneciendo incólumes las demás decisiones adoptadas en auto anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec2614f55510a79f2a79b94ff6a45fe16cb3cdae1d6471b500419a40ee741e76

Documento generado en 18/12/2020 06:43:32 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**